

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

En Villanueva de los Infantes, a 20 de septiembre de dos mil dieciocho, siendo las 9:12 horas, se reúnen en el despacho de la Alcaldía de este Ayuntamiento los Sres. Concejales relacionados a continuación: D. Rosario Valero Villar, D^a Encarnación Navarro González y D. Jesús García Mata, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Ruiz Lucas.

No asiste D. Francisco García Aparicio, con causa justificada.

Asiste el Arquitecto Técnico Municipal D. Andrés Arcos González.

Interviene la Secretaria acctal. de la Corporación D^a Pilar Aparicio Garrido.

Declarado abierto el acto y de orden de la Presidencia, por la Secretaria que suscribe, se procede a dar lectura del acta de la sesión anterior de 13 de septiembre, siendo aprobada por unanimidad.

La adopción de los acuerdos que a continuación figuran es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada por Decreto 92/2015 de fecha 18/06/2015, BOP nº 124 de 25/06/2015.

Segundo.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

No los hubo.

Tercero.- INSTANCIAS.

No las hubo.

Cuarto.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.

LICENCIAS DE OBRA

Previo Informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y con la advertencia de la Secretaria acctal. de la Corporación del deber de remisión de algunos expedientes a la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico, concedió las siguientes:

Nº Exp.	120/2018
----------------	----------

Promotor	
Ubicación	C/ Antonio Machado, 31
Situación	Respeto
Ref. Catastral	9275804
Actuación	Eliminar puerta de cochera y colocar ventana
Condiciones	<p>La fachada deberá de quedar enfoscada y pintada o encalada en color blanco. Se prohíben los enlucidos grises o coloreados de mortero de cemento, ya que distorsionan la imagen del Conjunto, así como los morteros industriales tipo nomoncapa, ya que no son compatibles con la arquitectura tradicional.</p> <p>El zócalo podrá realizarse con mortero, acabado bruñido y pintado. No se permitirán zócalos "a la tirolesa" ni el recubrimiento con elementos cerámicos vidriados, azulejería o prefabricados. En el caso de que se ejecuten con aplacado de piedra, ésta será caliza, en colores claros y sin pulir, no permitiéndose aplacados que imiten la fábrica de mampostería o de sillería y los que utilicen piedra pulimentada o con brillo. La altura del zócalo de la fachada irá en función del entorno.</p> <p>Los elementos de carpintería exterior se colocarán a haces interiores de los huecos. En las carpinterías de los vanos exteriores a fachadas se empleará, preferentemente, la madera natural barnizada o pintada en colores oscuros, sin brillo, si bien podrá autorizarse la carpintería metálica en acabados oscuros mates.</p> <p>Se prohíbe la carpintería metálica en los siguientes acabados: anodizado, blanco y brillantes.</p>

Nº Exp.	122/2018
Promotor	
Ubicación	C/ Cervantes, 36
Situación	Conjunto
Ref. Catastral	9075208
Actuación	Tratamiento impermeabilizante en muros interiores
Condiciones	

Nº Exp.	123/2018
Promotor	
Ubicación	C/ Barrería de Garate, 11
Situación	Respeto
Ref. Catastral	9176310
Actuación	Reparación de tejado de cuadra y trastero interior, demoler techo de cocina y colocar falso techo de escayola
Condiciones	Deberán de mantenerse las características originales de la cubierta con relación a su material, color y tipo de teja (curva roja vieja o envejecida, o mixta envejecida en los acabados autorizados), evitando modificar las pendientes originales. Se aprovecharán, previo acopio, las tejas desmontadas en buen estado y las de nueva aportación serán similares en forma, dimensión y color que las existentes.

Nº Exp.	124/2018
Promotor	
Ubicación	C/ Huerta del Moral, 29
Situación	Ensanche Residencial

Ref. Catastral	9382314
Actuación	Reparación de tejado
Condiciones	Los materiales de acabado de la cubierta serán preferentemente teja curva roja vieja o envejecida, o mixta envejecida en los acabados en la ordenanza municipal nº 2 de condiciones estéticas y de ornato público de fachadas y espacios visibles desde la vía pública, evitando modificar las pendientes originales.

Nº Exp.	125/2018
Promotor	████████████████████
Ubicación	C/ José Fco. de Bustos, 47
Situación	Respeto
Ref. Catastral	8480118
Actuación	Levantar tejados, colocación de aislante y volver a tejar
Condiciones	Deberán de mantenerse las características originales de la cubierta con relación a su material, color y tipo de teja (curva roja vieja o envejecida, o mixta envejecida en los acabados autorizados), evitando modificar las pendientes originales. Se aprovecharán, previo acopio, las tejas desmontadas en buen estado y las de nueva aportación serán similares en forma, dimensión y color que las existentes.

Quinto.- LICENCIAS DE APERTURA, COMUNICACIONES PREVIAS, DECLARACIONES RESPONSABLES.

No las hubo.

Sexto.- CUENTAS, FACTURAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA.

FACTURAS

No las hubo.

ALTERACIONES PADRONES FISCALES

No las hubo.

DEVOLUCIONES DE INGRESOS INDEBIDOS

No las hubo.

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

No las hubo.

EXENCIONES IVTM

No las hubo.

CUENTAS

No las hubo.

Séptimo.- URGENCIAS.

No las hubo.

Octavo.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No los hubo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 9:30 horas, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, la Secretaria acctal., certifico.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA ACCTAL.,